



Documento de Pliegos

Número de Expediente **2020-00214**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 10-02-2021 a las 18:11 horas.



Suministro, Instalación y Mantenimiento Integral de equipos de elevación en la Estación de SAN FERNANDO-BAHÍA SUR (CÁDIZ)

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/25/EU - relativa a la contratación de por entidades que operan en los sectores del agua, energía, transporte y servicios postales (Sectores Especiales)

→ **Valor estimado del contrato** 1.639.046,21 EUR.

→ **Tipo de Contrato** Suministros

→ **Importe** 1.983.245,91 EUR.

→ **Subtipo** Adquisición

→ **Importe (sin impuestos)** 1.639.046,21 EUR.

→ **Lugar de ejecución** ES612 Cádiz España

→ **Plazo de Ejecución**

→ 68 Mes(es)

→ **Clasificación CPV**

→ 42416000 - Ascensores, montacargas de cajón de vía inclinada, aparatos de elevación, escaleras mecánicas y pasillos móviles.

→ 50740000 - Servicios de reparación y mantenimiento de escaleras mecánicas.

→ 50750000 - Servicios de mantenimiento de ascensores.

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas**

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento Restringido**

→ **Tramitación Ordinaria**

→ **Presentación de la oferta Electrónica**

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No**

→ **Sistema de Contratación No aplica**

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=50qE198%2F%2B8A%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Dirección General de Renfe Viajeros Sociedad Mercantil Estatal, S.A.**

→ **Tipo de Administración** Otras Entidades del Sector Público

→ **Actividad Principal** 108 - Servicios Ferroviarios

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.renfe.com>

→ **Perfil del Contratante**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=KcT5%2Ffq6IMQK2T_EfXGy%2BA%3D%3D

Dirección Postal

→ Avda Ciudad de Barcelona, 6 - 2ª pl.

→ (28007) Madrid España

Contacto

→ **Correo Electrónico** ealonso@renfe.es

Proveedor de Pliegos

→ Dirección General de Renfe Viajeros Sociedad Mercantil Estatal, S.A.

Dirección Postal

→ Avda Ciudad de Barcelona, 6 - 2ª pl.
→ (28007) Madrid España

Recepción de Ofertas

→ Dirección General de Renfe Viajeros Sociedad Mercantil Estatal, S.A.

Dirección Postal

→ Avda Ciudad de Barcelona, 6 - 2ª pl.
→ (28007) Madrid España

Plazo de Recepción de Solicitudes de Participación

→ Hasta el 04/03/2021 a las 12:00

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 04/02/2021

→ Identificador de publicación 2021/S 027-067687

→ Fecha de publicación 09/02/2021

→ Enlace Publicación: <https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:67687-2021:TEXT:ES:HTML>

Proveedor de Información adicional

→ Dirección General de Renfe Viajeros Sociedad Mercantil Estatal, S.A.

Dirección Postal

→ Avda Ciudad de Barcelona, 6 - 2ª pl.
→ (28007) Madrid España

Objeto del Contrato: Suministro, Instalación y Mantenimiento Integral de equipos de elevación en la Estación de SAN FERNANDO-BAHÍA SUR (CÁDIZ)

→ Valor estimado del contrato 1.639.046,21 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 1.983.245,91 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 1.639.046,21 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 42416000 - Ascensores, montacargas de cajón de vía inclinada, aparatos de elevación, escaleras mecánicas y pasillos móviles.

→ 50740000 - Servicios de reparación y mantenimiento de escaleras mecánicas.

→ 50750000 - Servicios de mantenimiento de ascensores.

→ Plazo de Ejecución

→ 68 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ España

→ Subentidad Nacional Cádiz

→ Código de Subentidad Territorial ES612

Dirección Postal

→ España

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

→ **Título habilitante** Los licitadores deberán contar con la siguiente clasificación, según ley 9/2017, de 8 de noviembre, Título II, Capítulo II, Sección 1ª, relativo a obras: GRUPO J, Subgrupo 1, Categoría 4.

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - 1.1.1 Capacidad de obrar: Este requisito se acreditará mediante los medios expuestos en el Título II, Capítulo II, apartados 2, 3 y 4 de las Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe Viajeros, S.M.E., S.A., alojada en el perfil del contratante. 1.1.2. Poder de representación bastante del apoderado de la empresa que presente la solicitud de participación y copia de su DNI o documento equivalente, legitimado notarialmente, o bien copia legitimada notarialmente del DNI, si la oferta la presenta una persona física. 1.1.3 No prohibición de contratar- El licitador deberá declarar que la citada entidad, sus consejeros, directivos, representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las causas establecidas en el Art. 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Capacidad de producción Al objeto de valorar la capacidad de producción, se requiere la presentación de, al menos uno o más trabajos de fabricación o suministros realizados, establecidos en los últimos cinco años indicando su objeto, fechas de realización, importes y entidades contratantes, en los que el alcance y objeto se corresponda con esta licitación, y que justifique que, en base a los plazos contemplados en la presente licitación establecido en 6 meses (Punto 1.1 suministro e instalación), el empresario cuenta con una logística e infraestructura capaz de absorber y alcanzar con garantías el ritmo y frecuencia de producción suficiente para no poner en entredicho el plazo global de los trabajos. (EN CASO DE SER EL LICITADOR NO FABRICANTE Y SOLO SUMINISTRADOR DE EQUIPOS DE ELEVACIÓN DEBERÁ ACREDITAR CON EL FABRICANTE UN ACUERDO EN QUE ESTE ACREDITE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION SOLICITADA) En relación con esta capacidad de producción, el licitador incluirá la o las instalaciones de fabricación con las que contará para hacer frente a los trabajos, indicando en cada caso su descripción, ubicación y capacidad de producción individualizada. De las instalaciones, medios y equipos, y de los productos a suministrar se realizará esta descripción aportando fotografías, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante. EN CASO

DE SER EL LICITADOR NO FABRICANTE Y SOLO SUMINISTRADOR DE EQUIPOS DE ELEVACIÓN DEBERÁ ACREDITAR CON EL FABRICANTE UN ACUERDO EN QUE ESTE ACREDITE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION SOLICITADA) Desnivel (metros): 7,73 -número de escaleras total: 2. Cabina panorámica – número de ascensores 2. Dichos trabajos a presentar estarán certificados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o a falta de este certificado mediante una declaración del empresario. Puntuación: 30,00 puntos. Se alcanzarán 30,00 puntos presentando la documentación que se indica en el documento anexo.

- Medidas de gestión medioambiental - Acreditación del cumplimiento de las normas de gestión medioambiental exigidas como solvencia de los empresarios. En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato. En aquellas contrataciones en que Renfe exija la acreditación de implantación de sistemas de gestión medioambiental, se aceptará cualquier prueba que lo acredite, que presenten los empresarios. Puntuación: 10 puntos. Se alcanzarán 10 puntos presentando la documentación solicitada en este apartado. En caso de NO aportar la información completa se asignaría 0 puntos, según se indica en documento anexo.
- Maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución del contrato - Medios técnicos. Se aportará relación de medios materiales de la empresa: Material, equipos e instalaciones, oficinas, etc., con que cuenta para la ejecución de su actividad, así como las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente. (EN CASO DE SER EL LICITADOR NO FABRICANTE Y SOLO SUMINISTRADOR DE EQUIPOS DE ELEVACIÓN DEBERÁ ACREDITAR CON EL FABRICANTE UN ACUERDO EN QUE ESTE ACREDITE LOS MEDIOS TECNICOS SOLICITADOS) Renfe Viajeros, S.M.E., S.A. se reserva el derecho de exigir la justificación documental de tal disponibilidad. Puntuación: 10 puntos. Se alcanzarán 10 puntos presentando la documentación solicitada en este apartado, según se indica en documento anexo.
- Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos, o responsables de la ejecución - Organigrama de la empresa que recoja la composición e integrantes de los órganos de dirección y administración de la empresa y la relación del personal técnico/profesional con que cuenta la empresa para la realización de su actividad, aportando curriculums y titulaciones académicas y profesionales del personal. En la medida de lo posible, el licitador procurará presentar los perfiles profesionales de los equipos propuestos de forma agregada, sin facilitar datos de carácter personal. Será responsabilidad del titular de los datos el haberlos recabado y suministrado a terceros con arreglo a las disposiciones de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal. Este apartado se puntuará según se indica en documento anexo
- Certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales - Certificados de control de calidad Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas. Puntuación: 10,00 puntos. Se alcanzarán 10,00 puntos presentando la documentación solicitada en este apartado. En caso de NO aportar la información completa se asignaría 0 puntos, tal y como se indica en documento anexo.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - En cuanto a la capacidad económico-financiera serán de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 4 de las Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe Viajeros S.M.E., S.A. (en adelante “Instrucciones”) Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso, según se indica en el referido apartado 4 de las Instrucciones, conforme al modelo “puesta a disposición de medios” que a tal efecto se encuentra en el perfil del contratante. En caso de agrupación de empresarios deberán acreditar este requisito cada uno de los integrantes de la agrupación. La solvencia económico-financiera de los licitadores ha de acreditarse mediante la presentación de la declaración sobre el volumen global de negocios del licitador que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años, el importe mínimo a acreditar es de 1.682.651,84€. Renfe Viajeros S.M.E., S.A. se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieran. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1 de prohibición para contratar con Renfe Viajeros S.M.E., S.A. del Título II, Capítulo II de las Instrucciones.

Preparación de oferta

→ **Sobre** CONDICIONES GENERALES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa

→ **Descripción** Documentación de solvencia técnica y económica y de carácter administrativo a presentar por los licitadores.

